



CFP 6260/2015/TO1/25/RH2

Del Priore, Martín Edison y otros s/
infracción ley 23.737.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de marzo de 2026

Autos y Vistos; Considerando:

Que en atención a lo manifestado por Sergio Emilio Mereles y su defensor particular el 2 de marzo de 2026, corresponde tener por desistido el recurso de queja.

Por ello, se lo tiene por desistido. Intímese a la parte recurrente a que, dentro del quinto día de notificada, efectúe el depósito que dispone el art. 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, a la orden de esta Corte y bajo apercibimiento de ejecución. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Sergio Emilio Mereles**, asistido por el **Dr. Gustavo González**.

Tribunal de origen: **Sala II de la Cámara Federal de Casación Penal**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 3**.